MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DE EVALUACION

Señor
JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN
Intendente Municipal
Presente.

Me dirijo a Usted, en el marco de las atribuciones legales que me competen, Artículo 7 inciso "c" del Decreto N° 2992/2019, a fin de presentarle el informe de evaluación, cuadro comparativo de precios y de documentaciones, según la oferta presentada por las firmas participantes del llamado a Contratación Directa N° 09/2021, ID N° 399.594, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YATAYTY CORA ENTRE ESTERO BELLACO Y ACA YUASA"**

De esta manera, se inicia la evaluación de las propuestas conforme lo dicta la SECCION VI del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, siendo las 07:30 horas del día 14 de Julio de 2021.

ACTO DE APERTURA:

Teniendo en cuenta el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 13 de Julio del corriente, a las 07:30 horas, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de la oferta presentada en el presente proceso de contratación, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre cuya oferta fue presentada y que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.
Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1. 875812-3 CONSTRUCTORA D&M mario-nuro2@hotmail.com
2. 2282023-0 CONSTRUCCIONES LUISITO – blanco_rober_arcadio@hotmail.com
3. 2498206 MG CONSTRUCCIONES – consultora.em.92@gmail.com

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS,
No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGUN EL ARTICULO 59° y 67° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTOS A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA	CONSTRUCTORA D&M	CONSTRUCCIONES LUISITO	MG CONSTRUCCIONES
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE Gral. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 623
Fecha 15/07/21 Hora 09:32
Firma:
La recepción de este documento no

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]			
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A
III. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)			
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

OBSERVACIÓN: antes de proseguir con La verificación y Evaluación esta Unidad Operativa amparados con el **Art. 4° - Principios Generales inc b Igualdad y Libre Competencia, Art. 59° Decreto 2992/2019** Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito, por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino en conformidad a lo mencionado anteriormente ha solicitado documentaciones formales a la Empresa CONSTRUCCIONES LUISITO conforme a observaciones encontradas en la revisión de la carpeta de oferta de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa CONSTRUCCIONES LUISITO, no ha respondido a lo solicitado en la nota de referencia en tiempo, por lo que se determina desestimar la oferta presentada por dicha empresa.

Continuando con la verificación documental, se pasa analizar la Oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA D&M,** esta Unidad determina desestimar la oferta presentada por dicha empresa por no presentar la Constancia de Visita Obra conforme a lo solicitado en la Adenda N°1/2021y que el mismo forma parte del PBC y cuya participación fue obligatoria.

CLASIFICACION DE OFERTAS

Items	Producto	Ud.	Cant.	MG CONSTRUCCIONES	
				Precio Un.	Total
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	GL	1	129,957,907	129,957,907
1.1	REPLANTEO Y MARCACION	M^2	1,314	1,450	1,905,300
1.2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA	M^3	3	426,667	1,280,001
1.3	RELLENO Y COMPACTACION	M^3	33	41,568	1,371,744
1.4	REGULARIZACION DE TERRENO P/ EMPEDRADO. CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO	M^3	328	26,422	8,666,416

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

1.5	CORDONES DE H° 10X40 CM IN SITU	ML	400	53,211	21,284,400
1.6	PIEDRA BRUTA	M^3	328	108,411	35,558,808
1.7	COLOCACION DE PIEDRA (MARTILLEO)	M^2	1,314	26,368	34,647,552
1.8	COLCHON DE ARENA BASE DE EMPEDRADO	M^3	328	52,933	17,362,024
1.9	COMPACTACION MECANICA P/ EMPEDRADO	M^2	1,314	5,183	6,810,462
1.10	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1,071,200	1,071,200
TOTAL					**129,957,907**

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ART. 63° DECRETO 2992/2019 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

En la presente planilla de precios no se realizaron correcciones aritméticas.

MARGEN DE PREFERENCIA

1	MG CONSTRUCCIONES	Presenta Certificado de origen Nacional

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MG CONSTRUCCIONES	129.957.907

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica, experiencia, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MG CONSTRUCCIONES	129.957.907

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

MUNICIPALIDAD DE GRAL AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Items	Producto	Ud.	Cant.	PRECIO OFERTADO MG CONSTRUCCIONES		PRECIO DE REFERENCIA		%
				Precio Un.	Total	Precio Un.	Total	
	Trabajos a Ejecutar							
1.1	REPLANTEO Y MARCACION	M^2	1,314	1,450	1,905,300	1,433	1,882,962	-0.012
1.2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA	M^3	3	426,667	1,280,001	426,667	1,280,001	0.000
1.3	RELLENO Y COMPACTACION	M^3	33	41,568	1,371,744	41,568	1,371,744	0.000
1.4	REGULARIZACION DE TERRENO P/ EMPEDRADO. CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO	M^3	328	26,422	8,666,416	26,422	8,666,416	0.000
1.5	CORDONES DE H° 10X40 CM IN SITU	ML	400	53,211	21,284,400	53,211	21,284,400	0.000
1.6	PIEDRA BRUTA	M^3	328	108,411	35,558,808	108,411	35,558,808	0.000
1.7	COLOCACION DE PIEDRA (MARTILLEO)	M^2	1,314	26,368	34,647,552	26,368	34,647,552	0.000
1.8	COLCHON DE ARENA BASE DE EMPEDRADO	M^3	328	52,933	17,362,024	52,933	17,362,024	
1.9	COMPACTACION MECANICA P/ EMPEDRADO	M^2	1,314	5,183	6,810,462	5,183	6,810,462	
1.10	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1,071,200	1,071,200	1,070,667	1,070,667	0.000
TOTAL					**129,957,907**		**129,935,036**	0.000

RESOLUCION N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa MG CONSTRUCCIONES, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	EVALUACION TECNICA: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YATAYTY CORA ENTRE ESTERO BELLACO Y ACA YUASA"	La oferta evaluada de la empresa MG CONSTRUCCIONES, **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28.

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA MG CONSTRUCCIONES, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	MG CONSTRUCCIONES
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo **CUMPLE** con este punto.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	MG CONSTRUCCIONES
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

c) Balance General de los años (2017 – 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los anteriores, verificable con el Balance General (Eq de guaraníes)				
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año ...**	**Año *n***
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	**4.341.741**	**2.806.460**	**1.895.210**		
Total del Activo (TA)	**157.683.423**	**182.371.143**	**198.505.984**		
Patrimonio Neto (PN)	**153.341.682**	**179.564.683**	**196.610.774**		
Activo a corto plazo (AC)	**139.965.683**	**165.785.028**	**163.929.589**		
Pasivo a corto plazo (PC)	**4.341.741**	**2.806.460**	**1.895.210**		
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	**413.524.546**	**374.369.091**	**439.679.436**		
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	**43.417.414**	**28.064.601**	**18.952.101**		

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

AC/PC **51,9%**

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACION A LA RESOLUCION DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar con respecto a las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma Ley y no aparece en la base de datos de la SINARH.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1487583

1487583

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL GODOY DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2498206, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2021 8:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **65bb87aa**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

La empresa cumple con este requisito

EMPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa **MG CONSTRUCCIONES**, se verifica que:

1. **Experiencia general en obras:**
2. **Experiencia específica en obras:**
3. **Facturación Anual**

EMPRESA	MG CONSTRUCCIONES
FORMULARIO N° 2 (Experiencia general Obras)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 3 (Facturación Anual)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 4 (Experiencia especifica en Obras)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	MG CONSTRUCCIONES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE COPIAS DE CONTRATO N° 02/2020 MONTOS GS. 109.752.000**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE COMO CONTRATISTA**

La empresa **CUMPLE** con este requisito

Capacidad en materia de personal

EMPRESA	MG CONSTRUCCIONES
FORMULARIO N° 6 (Lista de Personal Propuestos)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA	MG CONSTRUCCIONES
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para	

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

La empresa **CUMPLE** con este requisito

Capacidad en materia de equipos

EMPRESA	MG CONSTRUCCIONES
FORMULARIO N° 7 (Equipos y Maquinarias)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 8 (Cronograma de utilización de equipos)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	MG CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

La empresa **CUMPLE** con este requisito y se deja constancia la evaluación del cumplimiento de los criterios requeridos en estos puntos.

EMPRESA	MG CONSTRUCCIONES
FORMULARIO N° 9 (Compromiso contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **MG CONSTRUCCIONES, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera, técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C
Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

La empresa **MG CONSTRUCCIONES**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma "**MG CONSTRUCCIONES** ", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado

RECOMENDACIÓN FINAL CON LA JUSTIFICACION PERTINENTE

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimientos a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19..

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: la adjudicación a la Empresa **MG CONSTRUCCIONES**, RUC N° 2498206-7 de MIGUEL GODOY DUARTE C.I.N° 2.498.206 del llamado en referencia **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE YATAYTY CORA ENTRE ESTERO BELLACO Y ACA YUASA"** por un MONTO TOTAL DE GS. 129.957.907 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos siete)

Firmado en la Ciudad de General Elizardo Aquino, a los quince días del mes de Julio del año dos mil veinte y uno, siendo las 09 horas.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.